


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA 19	MES 11	AÑO 2021
	HORA DE INICIO	10:15am	HORA DE TERMINACIÓN	15:08pm
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD Corregimiento de Turbay, Surata Santander		
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE Minambiente		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Desarrollo de las mesas de trabajo ordenadas por el Tribunal Administrativo Oral de Santander en Auto del 15 de Mayo de 2020.
OBJETIVO	Profundizar en los aspectos técnicos y jurídicos de la “propuesta integrada de delimitación” para el páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, así como recibir y responder las inquietudes de las autoridades municipales e interesadas.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Apertura del espacio	Minambiente, Alcaldesa y Personero.
2	Contexto y avances del proceso	Minambiente
3	Presentación temas objeto de dialogo – espacio de dialogo	Minambiente y participantes
4	Cierre del espacio	Minambiente

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
Listado de asistencia presencial.					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES <i>(Si los hay)</i>					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p>Se da inicio a la reunión a las 10:15 a.m., la apertura de esta fue realizada por la profesional social y moderadora perteneciente a la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, luego de esto se continuó con la presentación de los asistentes.</p> <p>La presentación, contó con la participación de la señora alcaldesa Ana Francisca Coronado, quien con unas palabras de apertura solicitó puntualmente se realicen visitas de campo a las veredas, y manifiesta que en caso en que el Ministerio no tenga los recursos económicos, la alcaldía cubriría los gastos.</p>

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSiGestión en el documento con código “DS-E-GET-01” o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

De forma seguida, el Personero Municipal Jhon Edgar Castillo se presenta y hace énfasis en la importancia de la participación en el desarrollo del espacio y solicita que los aportes de la comunidad sean realmente tenidos en cuenta.

Palabras del delegado del ministro Wilson Ramírez:

Se le recordó a la comunidad la importancia de este espacio de información para responder dudas y comentarios sobre el proceso de delimitación del páramo; de igual forma se hizo mención sobre las entidades presentes y encargadas de acompañar el proceso.

Manifiestó que esta no es una reunión de toma de decisiones sino de información y acepta la solicitud de la Alcaldesa relativa a adelantar visitas en las veredas, señaló que se deberá revisar la agenda del Minambiente en la fijación de las fechas.

Se presenta la agenda del día y de los derechos y deberes de los participantes.

El señor Daniel Maldonado asesor ambiental de la Alcaldía con apoyo de un Ingeniero de la Administración lee un documento el que manifiesta que será radicado ante el Ministerio, y en el cual, solicita que se incluya el aspecto social en la propuesta integrada y resalta que la propuesta integrada sólo se trata de una propuesta más.

De forma posterior, el Ministerio de Ambiente hace una explicación de las fases del proceso y presenta los temas objeto de diálogo de forma general.

Daniel Maldonado de la Alcaldía, manifiesta que solicita conocer la metodología de la concertación en esta resolución.

El personero solicita que no se aborden todos los ineludibles, que se inicie abordando el ineludible No. 1 y con la instancia de coordinación ineludible No. 5 de forma posterior, se hizo votación mediante el levantamiento de la mano y se acepta la propuesta por mayoría.

El señor Elder Lizcano, de la vereda La Violeta- Cachirí manifiesta que no se está haciendo una debida convocatoria, que no se tiene una debida delimitación del páramo.

Wilson Ramírez del Minambiente manifiesta la importancia de hacer énfasis en el ineludible No. 1 pero, resalta que no se puede dejar de lado el estudio de los demás puntos objeto de diálogo.

Diana Rodas de la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, da inicio con la explicación del ineludible No. 1, delimitación del páramo y le da paso a Cristian Cruz del IAvH, para explicar lo relativo al área de referencia.

La señora Elizabeth Vega de la vereda El Mineral manifiesta que no han ido a su finca a medir la temperatura ni han realizado visitas de campo.

El señor Elder Lizcano, de la vereda La Violeta - Cachirí manifiesta que la estación meteorológica está muy lejos.

Cristian Cruz del IAvH explica, que no sólo se tuvo en cuenta una estación, sino que se tuvieron en cuenta el total de la información que el IDEAM tiene como entidad encargada de hacer el levantamiento de esa información.

El señor Daniel Maldonado manifiesta que falta el insumo para Turbay y El Mohan, solicita se evalúe y se soporte la propuesta integrada y que ese es el objetivo de las mesas de trabajo que se van a realizar en las veredas.

Solicitan que las preguntas se hagan al final de la explicación de cada ineludible.

El personero solicita que se aborde de forma principal el tema del ineludible No. 1, que no se va alcanzar a tratar los 6 ineludibles.

Propuesta del señor Luis Emilio propone que se hable de la línea de delimitación del páramo.

La señora Elizabeth Vega pregunta ¿cómo saben por dónde va la línea si no han ido a mirar la temperatura ni el terreno? El IAvH nuevamente comenta los insumos utilizados para hallar el área de referencia del páramo.

La comunidad, manifiesta que nadie ha visitado el territorio para determinar desde donde inicia el páramo, en el corregimiento de Turbay y de El Mohan. En relación a esto, se explica el tipo de análisis y la escala en la que se realizó el estudio.

Preguntan también ¿qué va a pasar con las personas que están dentro de la línea del páramo, ¿cuales son las afectaciones de las personas que están dentro de la línea del páramo? ¿Para qué se realiza la delimitación del páramo?, ¿Es para los campesinos o para el Estado, todas

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

son políticas que no benefician a los campesinos, lo que el gobierno está buscando es plata y quieren quitarles los páramos? Frente a las preguntas se dan a conocer las implicaciones de la delimitación y se presentan los contenidos de la Ley 1930 de 2018 denominada ley de páramos.

El señor Wilson Chinchilla, solicita que la información este en físico, que la propuesta integrada se entregue a cada una de las juntas de acción comunal de cada corregimiento y de cada vereda, porque es una forma de que el gobierno se acerque a las comunidades. Frente a esto, la alcaldía municipal se compromete a entregar impresa la propuesta a las JAC del municipio. En este caso fue oportuno manifestar que el Minambiente en el año 2019 hizo entrega a las alcaldías y personerías de los municipios vinculados al proceso la propuesta integrada de delimitación y la cartografía impresa y digital.

Pedro Pabón, pregunta ¿qué estamos buscando acá, que va a pasar con las personas que habitan el páramo? En esta oportunidad se retoman explicaciones anteriores para resaltar lo establecido en la ley y las sentencias respecto a los habitantes de los páramos y sus actividades.

El señor concejal Exon Pabón solicita poder conocer las fechas en que se va a realizar las mesas en las veredas, conocer que va a pasar con las personas que habitan el páramo, que es la agricultura de bajo impacto. Se explica que la resolución que da los lineamientos para las actividades agropecuarias de bajo impacto cuya expedición se avecina, contiene avances conceptuales al respecto y que contempla la formulación de la metodología para la determinación de las actividades de bajo impacto en el terreno.

Acto seguido se presentan por parte de los asistentes las siguientes inquietudes las cuales tuvieron respuesta por parte de las entidades presentes: ¿quiénes fueron los que realizaron el estudio para determinar la línea de páramo?, ¿Por qué no han ido a visitar los territorios?

¿Por dónde va a pasar la línea de páramo, y si su predio está dentro de la línea de páramo que va a pasar con su propiedad?

El señor Campo Elías Vega, manifiesta ser propietario de una finca en zona de páramo y quiere saber qué va a pasar con él, su familia y su propiedad, una vez se delimite el páramo.

El señor Ignacio Díaz Medina, manifiesta que el páramo ya está delimitado mediante la Resolución 2090 de 2014, solicita se revise si la ZTBP se incluye dentro de la delimitación.

Un habitante del corregimiento de El Mohan, quiere saber ¿qué va a pasar una vez se delimite el páramo, que prohibiciones van a tener?

El Personero Municipal Jhon Edgar Castillo, toma la palabra hace una lectura del artículo 2 de la Ley 1930 y hace énfasis en el elemento socioeconómico y resalta que el aspecto técnico no es el único que se debe tomar para la delimitación del páramo, solicita que cada una de las propuestas sea evaluada y se diga por qué se tuvo o no en cuenta y se explique cómo se está teniendo en cuenta el punto socioeconómico.

El señor Edwin Alberto Blanco, Presidente de Asojuntas Surata, el Minambiente cuenta con una caracterización socioeconómica y cultural, revisar el tema de títulos de los predios, ratifica su apoyo a la propuesta de Guaya canal, manifiesta que no aprueba la propuesta integrada, solicita que sea ajustada a las realidades de los territorios, solicita que se tenga un mediador.

El IAVH, manifiesta que se valieron de diferentes insumos y de imágenes satelitales con una resolución de 5 metros y que tal precisión permitió mejorar la información, que el páramo presenta unas variaciones que hace que el páramo se encuentre en zonas que no están a la misma altura.

El señor Geovani Villamizar pregunta ¿qué pasa si la finca queda dentro de la delimitación tienen derecho a seguir solicitando prestamos ante el Banco Agrario?

El señor Elder Lizcano de la vereda La Violeta, Cachirí, pregunta ¿qué pasa si en una casa que está dentro de la zona de páramo, se quiere poner luz?

Una vez se agota el espacio en el que se resuelven las preguntas de todos los presentes y para dar respuesta a las preguntas puntuales con relación a la línea del páramo se pasa a hacer un ejercicio práctico, con el apoyo de un mapa impreso general y municipal del área de páramo, haciendo énfasis en las veredas y los sectores que hacen parte del polígono delimitado y del área de referencia generada por el IAVH en el año 2019.

Se explica nuevamente la identificación del páramo, a partir de las variables climáticas y topográficas.

Se da paso a la DAASU del Minambiente, para explicar los lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

El señor Concejal Exon Pabón, manifiesta que la información que le da el Minambiente y la CDMB es diferente.

La señora Elizabeth Vega de la vereda El Mineral, manifiesta que se han impuesto sanciones en zonas que no son páramo. Se explican las competencias de las entidades y que la autoridad ambiental tiene jurisdicción también en las áreas que no son páramo.

El Personero pregunta sobre la aplicabilidad y vigencia de la Resolución 886 de 2018, y la identificación de actividades de alto y bajo impacto. Solicita concertar los lineamientos para la determinación de actividades de alto y bajo impacto, que le son aplicables al páramo. Se responde conforme a las órdenes de la sentencia y la Ley 1930 de 2018.

El Personero manifiesta que no se está teniendo en cuenta el aspecto sociocultural para definir la línea de páramo, que se debe tener claridad ante la definición de actividades de alto y bajo impacto y la aplicabilidad de la Resolución 886 de 2018. Al paso, se hace énfasis en las órdenes de la Ley 1930 de 2018 y los avances sobre las mismas.

El señor Elder Lizcano de la vereda La Violeta -Cachirí solicita que la convocatoria a las próximas reuniones se haga con mucho más tiempo de anticipación uno o dos meses, usando además carteleras. Se aclaró que las convocatorias se realizan con 15 días de anticipación y con apoyo de la alcaldía municipal. Asimismo, se señaló que el Minambiente allegó las piezas gráficas para la realización de la convocatoria.

CONCLUSIONES

Wilson Ramírez delegado del señor ministro de ambiente acuerda realizar un recorrido en las veredas ubicadas en las zonas mayormente conflictivas haciendo la claridad que no es un proceso de levantamiento técnico de información ni de recorrer las 19 veredas que se circunscriben al páramo, sino para hacer un reconocimiento sociocultural y resolver dudas en las veredas visitadas con el fin de continuar brindando información a los participantes

Se acuerda definir dos fechas clave, fecha para iniciar el proceso de concertación previo a la definición de la metodología que se va a usar en la concertación y para el desarrollo de las visitas en las veredas mencionadas anteriormente.

En atención a la solicitud del señor Wilson Chinchilla, se hará entrega a los presidentes de las juntas de acción comunal de los corregimientos y de las veredas de la propuesta integrada de forma impresa, con apoyo de la Alcaldesa y de la Personería.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

- **Registro fotográfico.**
- **Video.**
- **Listado de asistencia.**

COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1	No aplica	No aplica	No aplica		No aplica
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica):</i>			<i>DÍA</i>	<i>MES</i>	<i>AÑO</i>
			No aplica	No aplica	No aplica

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DÍA	MES	AÑO
Minambiente.		19	11	2021